

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00791

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA **846-13-E212** POR CONTRATO SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 07-06-2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta **015/2378 del 29-09-2011**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0470, de fecha 11-04-2012 se autoriza el llamado a Licitación Privada y aprueba Términos de Referencia para contratar EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA.

2.- Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación **846-13-E212**

3.- Que, en la licitación Privada participó el siguiente Proveedor.

SOC DE SERVICIOS Y COMERCIAL FUMI JAR LTDA, Rut 77.600.030-2

4.- Que, la Comisión de Evaluación, recomienda proponer la adjudicación de los Servicios de FUMIGACIÓN PARA JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA, al Proveedor Sociedad de Servicios y Comercial FUMI JAR LTDA, por cumplir con lo solicitado en Términos de Referencia.

RESUELVO:

1.-Adjudica la Licitación 846-13-E212, modalidad emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar estos servicios en los Jardines Infantiles dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

2.- Páguese al proveedor Sociedad de Servicios y Comercial FUMI JAR LTDA, la cantidad resultante de los Servicios de Fumigación de acuerdo a los requerimientos que se puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte del departamento peticionario.

3.- Impútense los montos que resultaren y se cancelen al proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, Subasignación 001 Programa 01 y 02.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.



5.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a los Términos de Referencias y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

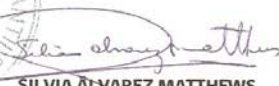
6.- Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los Términos de Referencia; no firma del contrato, por causas que le sean imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7.- Emitanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, el medida que sean requeridos sus servicios.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,




SILVIA ÁLVAREZ MATTHEWS
DIRECTORA REGIONAL (S) ATACAMA


SAM/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos